

Presentación en Madrid del proyecto de Firma Electrónica Notarial propuesto por la Conferencia de Notariados de la Unión Europea (CNUE).



FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁS,
DELEGADO DEL CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO EN LA UNIÓN
EUROPEA

EL NOTARIADO EUROPEO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

EN este texto se sientan las bases sobre la existencia de la firma electrónica para los notarios europeos, las características y requisitos de seguridad que la misma debe tener, el uso, y la manera de obtenerse. También se establecen los principios para su utilización en el marco de las nuevas tecnologías, como los de la transmisión telemática de los documentos notariales a los registros públicos, la contratación a distancia y el archivo electrónico de los mismos, entre otras cuestiones. Se trabaja también en el denominado Registro Europeo de Testamentos.

En el mismo sentido se está avanzando en la UINL (Unión Internacional del Notariado latino), desde la Comisión de Informática, donde se ha elaborado un proyecto de texto sobre la política de certificación de firma electrónica de los notarios miembros de la UINL.

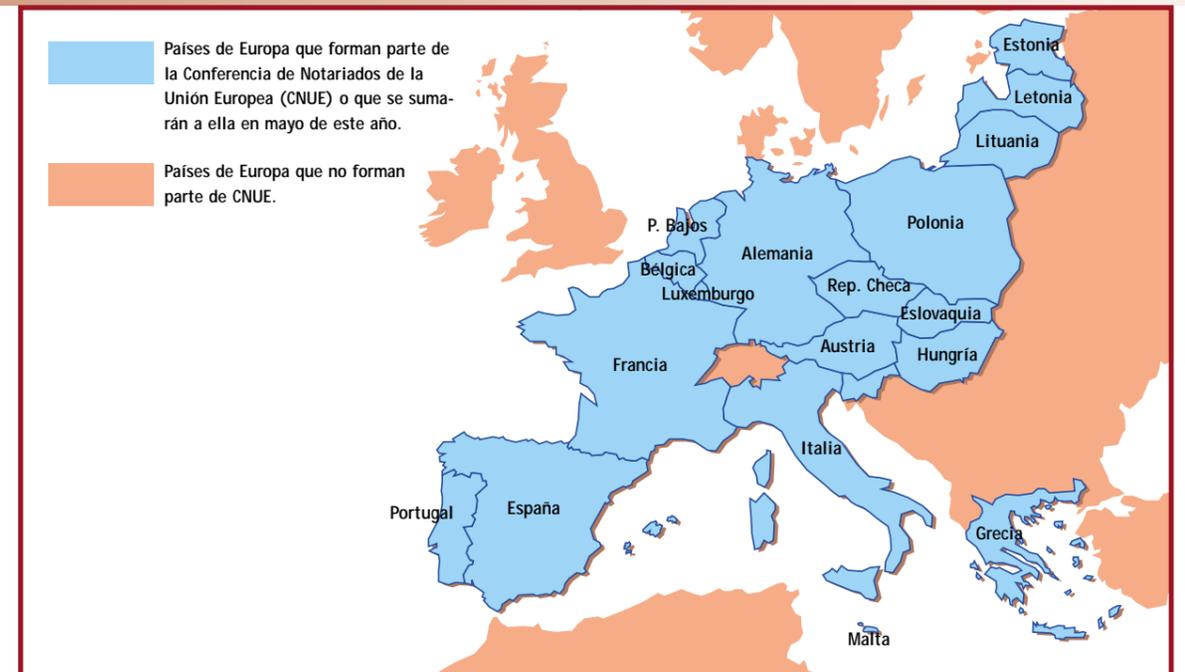
Diferencias por países. Desde el punto de vista Europeo, el desarrollo de los diferentes proyectos está en marcha en todos los notariados que pertenecen a la CNUE, todos miembros del sistema notarial de carácter latino, con lo que ello significa. A modo enunciativo indicaremos brevemente lo relativo a algunos países.

En Francia, existe una red electrónica notarial, con una Intranet, segura rápida y fiable, donde están abonadas 4.469 oficinas notariales. A través de este

sistema los notarios franceses pueden comunicarse entre ellos y con terceros, intercambiar mensajes y ficheros, consultar las bases de datos internas y públicas y ofrecer servicios de firma electrónica, entre otras aplicaciones. Como punto estelar se encuentra la denominada "Carte Real", que es una tarjeta de identificación, que se utiliza con un código confidencial; en definitiva se trata de la firma electrónica de los notarios franceses. Su uso en este momento está orientado a la consulta del fichero de últimas voluntades, a la consulta de la Red Europea de Registros de Testamentos, y para acceder a la Base Documental Europea Notarial (BADEN). En un futuro cercano será utilizado para el acceso directo a los servicios bancarios y el intercambio de documentos entre los notarios, escrituras, formularios etc. También está previsto que se utilice para expedir certificados electrónicos y para el envío telemático

TODOS LOS PAÍSES DE LA CONFERENCIA DE NOTARIADOS DE LA UNIÓN EUROPEA TIENEN EN DESARROLLO PROYECTOS DE FIRMA ELECTRÓNICA

LA Conferencia de Notariados de la Unión Europea (CNUE) se ha preocupado de manera inequívoca sobre el futuro del notariado y las nuevas tecnologías. El 8 de diciembre de 2001, en su Asamblea en Roma, aprobó un importantísimo texto sobre esta materia denominado "Proposición de la CNUE relativa al uso de la firma electrónica y a las comunicaciones telemáticas de los notarios".



En el mapa se aprecian en azul los países de Europa que siguen el sistema notarial latinogermánico y que se integran en la Conferencia de Notariados de la Unión Europea.

de las escrituras públicas en el Registro de la Propiedad.

En Bélgica desde el año 2000, la Federación Real del Notariado Belga se comunica principalmente por vía electrónica con los 1227 estudios notariales. En la actualidad esta comunicación se realiza por la Intranet con criterios de total seguridad, reservada a los estudios notariales, partiendo del proyecto, e-notariat. En poco tiempo esta Intranet se ha ido transformando en un "Virtual Private Network", a través de la Red Notarial Electrónica, donde se podrá utilizar la firma electrónica de los notarios, denominada "Carte Réal".

En Alemania la Red de los Notarios sigue sus fases de evolución. La emisión de firmas electrónicas corresponde a la Cámara de Notarios Alemana como Autoridad de Certificación. Dicha Cámara ha presentado al Ministro Federal de justicia el proyecto de un Registro Central de poderes notariales otorgados para el caso de una eventual incapacidad futura. Está previsto la posibilidad de que los Tribunales de Tutelas puedan consultar este Registro, y que la transmisión de datos se realice por vía electrónica.

EN AUSTRIA LOS DOCUMENTOS NOTARIALES YA PUEDEN SER CONSULTADOS ELECTRÓNICAMENTE POR LOS TRIBUNALES DEL PAÍS

En Italia, desde el 12 de septiembre de 2002, el Consiglio Nazionale del Notariato Italiano es autoridad de certificación de los notarios italianos, teniendo estos por tanto, su firma electrónica. Se ha constituido la sociedad Notartel, que es una sociedad de los notarios para los notarios. Como socio aparece el Consiglio Nazionale, y la denominada Cassa Nazionale del Notariato, y tiene como objeto el realizar los servicios informáticos, en la esfera de la actividad notarial. A través de una Intranet se relacionan y conectan todos los notarios italianos.

En cuanto al notariado austriaco, sus avances más significativos lo son en relación a los archivos

electrónicos de los documentos notariales, con un proceso de digitalización de los ya existentes en soporte papel. Asimismo se trabaja y participa activamente en la introducción del proyecto *e-gouvernement*. En el marco de un proyecto piloto, los documentos notariales son actualmente puestos a disposición de los tribunales por vía electrónica.

Como ejemplo de notariado que pronto formará parte de la CNUE se encuentra el Checo, que desde hace tiempo está trabajando en la incorporación de las nuevas tecnologías, y buena prueba de ello es la del registro de bienes muebles, que está gestionado por los notarios checos, y que es un modelo de informatización y de adaptación a las nuevas realidades.

Estos son simplemente algunos datos y ejemplos, de lo que está aconteciendo en el notariado europeo. La carrera ha comenzado, y el futuro está por escribirse, pero partiendo de realidades muy sólidas, siempre teniendo en cuenta las esencias y fundamentos del Notariado Latino, y la función notarial, que debe permanecer con los mismos criterios de calidad y seguridad que siempre la han caracterizado.